



URUGUAY

INTERVENCIÓN DELA

Ministro Patricia Benítez

CHARGÉ D'AFFAIRES A.I

MISION PERMANENTE DEL URUGUAY

ANTE LAS NACIONES UNIDAS

52 SESIÓN DE LA COMISION DE
POBLACIÓN Y DESARROLLO

Nueva York, 1 de ABRIL de 2019

(Cotejar con texto leído)

Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas

866 UN Plaza * Suite 322 * Nueva York, NY 10017

Tel: (212) 752 8240 * Fax: (212) 593 0935

Señor Presidente,

En nombre de nuestra Delegación quisiéramos reconocer la dedicación y el liderazgo que usted y el Bureau de la Comisión han demostrado, y que nos han permitido la adopción por consenso de una Declaración Política para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Nuestra delegación se asocia a la intervención interregional realizada por la Viceministra de Cooperación Internacional del Reino de los Países Bajos, Sra. Reina Buijs, en nombre de 48 Estados Miembros al momento de la adopción de la Declaración Política y a la intervención realizada por el Estado de Palestina en nombre del Grupo de los 77 y China.

Señor Presidente,

Reafirmamos una vez más el compromiso de Uruguay con la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo, con los Principios del Plan de Acción de El Cairo, y con su expresión regional, el Consenso de Montevideo.

Hace 25 años, como resultado de aquella Conferencia, se logró un cambio profundo en la visión del desarrollo y de las políticas relacionadas con la población, dejándose de lado las metas demográficas para privilegiar enfoques basados en los derechos humanos, afirmándose el compromiso de promover los derechos sexuales y reproductivos, la equidad de géneros y el acceso a la educación.

Uruguay, junto a otros países de la región, reafirmó este compromiso durante la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe que tuvo lugar en Lima en agosto de 2018. En esta ocasión Uruguay presentó su informe nacional voluntario acerca de los progresos realizados en la implementación del Consenso de Montevideo.

Señor Presidente,

Nuestro país ha seguido avanzando en materia legislativa y de políticas públicas en los temas relacionados a la población y el desarrollo de las personas, entendiendo que los principios acordados en 1994 y el enfoque de derechos humanos son indispensables para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Destacamos la importancia de la participación de la Sociedad Civil en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas públicas para el logro total y efectivo del Programa de Acción de El Cairo y el correcto seguimiento de los objetivos establecidos en el Consenso de Montevideo.

Señor Presidente,

En los últimos años Uruguay ha aprobado legislación, y ha desarrollado políticas eficientes que contribuyen a mejorar la calidad de vida de toda su población.

Nuestro país ha reducido de forma sostenida sus niveles de pobreza, y trabaja para mejorar la medición de pobreza multidimensional de modo sistemático y continuo.

Ha reiterado su compromiso con la transversalización del enfoque de género en todo el accionar del Estado, habiéndose impulsado el diseño de un presupuesto con este enfoque.

El Gobierno uruguayo ha creado la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género - Uruguay 2030, con el objetivo de delinear un horizonte de igualdad de género al 2030. Opera como hoja de ruta integral e integradora que orienta al Estado en materia de igualdad a mediano plazo. La iniciativa acompaña la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con aportes de diversos colectivos sociales. En esta estrategia participan distintos Ministerios e instituciones nacionales, además de crear sinergias con el sector privado. Alcanza distintas áreas como educación, cultura, vivienda, salud y trabajo.

Desde 2015 se ha puesto en funcionamiento en Uruguay el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que tiene entre sus objetivos propiciar la integración del concepto de corresponsabilidad de género y generacional como principio.

En 2017 se aprobó la Ley de “Violencia hacia las mujeres basada en género” con el fin de garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Comprende a mujeres de todas las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. La ley establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación y señala que sus disposiciones son de orden público e interés general.

En los últimos años, Uruguay también ha logrado avanzar en un marco normativo para promover la igualdad de derechos, habiéndose adoptado la Ley de Derecho a la Identidad de Género y la Ley de Matrimonio Igualitario, que reconoce como legítimo el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, y más recientemente en 2018, la Ley Integral para Personas Trans.

Señor Presidente,

Uruguay se encuentra en una posición de vanguardia en la región en materia de ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos contando en su acervo jurídico con la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva y con la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, despenalizando esta última la interrupción voluntaria del embarazo cuando se dan las circunstancias, plazos y requisitos en ella establecidos, incluyendo la posibilidad del aborto por la sola voluntad de la mujer hasta las primeras doce semanas de gravidez. Queremos destacar que la ley crea condiciones para que la mujer pueda contar con apoyo médico, psicológico y social, de modo de que sea cual sea su decisión, pueda tomarla informada y en forma consciente y responsable.

Actualmente Uruguay brinda una variedad de servicios de salud sexual y reproductiva que incluyen servicios de anticoncepción, control de embarazo, parto y puerperio, interrupción voluntaria del embarazo, tratamiento en caso de violencia doméstica y sexual y tratamiento del VIH-SIDA.

Uruguay cuenta también con un Programa de Educación Sexual con enfoque de derechos humanos, que atiende diferentes dimensiones involucradas en la

sexualidad como género, diversidad, salud sexual y reproductiva, violencia sexual y doméstica, y que se imparte en los distintos niveles de la enseñanza formal.

Asimismo, dentro del marco del Plan Nacional de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2016 - 2020 y de los Objetivos Sanitarios Nacionales 2020, se ha elaborado una Estrategia Intersectorial de prevención del embarazo no intencional en adolescentes, con el objetivo de disminuir la incidencia de estos embarazos y sus determinantes, la que ya ha comenzado a dar resultados alentadores.

Señor Presidente,

Estos son algunos ejemplos que demuestran que para Uruguay el ser humano, su dignidad y sus derechos están en el centro de sus políticas públicas y que la implementación a través de medidas concretas de los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo y en el Consenso de Montevideo constituyen una prioridad para su Gobierno.

Muchas gracias. -